

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 31/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420140013500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA SOTO	JOSE LEONARDO DUQUE DUQUE	Auto que da traslado 4. CORRER TRASLADO de las partes y sus apoderados el ESCRITO DE CORRECCIONES AL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN presentado por el partidor designado; JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ presentado al proceso desde el pasado 23-03-2022, para lo pertinente; FIJAR COMO HONORARIOS al partidor JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ por la labor desempeñada, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000)	30/03/2022		
05001311000420170008900	Verbal	SANDY CATHERINE FRANCO RENDON	CARLOS ESTEBAN MUÑOZ	Sentencia 6. DECLARAR que CARLOS ESTEBAN MUÑOZ URIBE identificado con cédula de ciudadanía 1.017.122.181 no es el padre biológico de la menor	30/03/2022		
05001311000420180013500	Ejecutivo	CAMILA MEJIA OSORIO	GUSTAVO ADOLFO MEJIA RAMIREZ	Auto ordena enviar 5. DISPONER el envío a la alimentaria MARÍA CAMILA MEJÍA OSORIO, de las liquidaciones del crédito realizadas dentro del presente proceso, así como de la providencia que las aprobó y la relación de títulos de depósitos judiciales	30/03/2022		
05001311000420180040500	Ejecutivo	SANDRA MILENA SALAZAR MARIN	OSCAR YESID RODRIGUEZ CAÑON	Auto termina proceso por Pago 3. ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación hasta el 31 de marzo de 2022; Se ordena la CANCELACIÓN de las medidas cautelares decretadas y practicadas, disponiendo oficiar al Pagador General de la Policía Nacional, indicándole que queda sin efecto el oficio No. 445 del 8 de junio de 2018.	30/03/2022		
05001311000420190088000	Verbal	CAROLINA VILLA ARBOLEDA	LUIS ALFONSO RESTREPO MEJIA	Auto que fija fecha de audiencia 2. Decreta prueba ESTUDIO SOCIOFAMILIAR y FIJA FECHA DE AUDIENCIA LUNES 25 DE JULIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200012500	Verbal Sumario	ANGELA MARIA ALVAREZ ECHAVARRIA	JUAN ANTONIO ALVAREZ ECHAVARRIA	Auto termina proceso por sustraccion de materia 6. ORDENAR la TERMINACIÓN del proceso de ADJUDICACIÓN UDICIAL DE APOYOS iniciado por parte de la señora ANGELA MARIA ÁLVAREZ ECHAVARRÍA, en favor del señor JUAN ANTONIO ÁLVAREZ ECHAVARRÍA, por el fallecimiento de este último.	30/03/2022		
05001311000420200024700	Ejecutivo	LAURA INES RESTREPO VALLE	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Traslado excepciones 5. SE ORDENA correr traslado a la parte demandante del escrito de excepciones y sus anexos, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del C. G. del P., el escrito se adjunta al final de la providencia para su conocimiento; ACEPTAR la sustitución de poder que realiza la abogada LUZ MARINA DURANGO QUIROZ, como apoderada de la parte demandada, al abogado JUAN CARLOS GÓMEZ ÁLVAREZ, con T.P. No. 204.991 del C.S.J., para representar al demandado señor DAVID ANTONIO QUIROZ CÓRDOBA, SE ORDENA el embargo de las cuotas sociales que ostente el Demandado en el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal QUIROZ RESTREPO en el proceso conexo que cursa ante el Despacho con Radicado 2020 - 00087. Líbrese el oficio pertinente con destino a dicho proceso.	30/03/2022		
05001311000420210023000	Jurisdicción Voluntaria	RODRIGO ANTONIO RAMIREZ MARIN	DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ	Auto resuelve retiro demanda 7. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda	30/03/2022		
05001311000420210055400	Verbal	IVAN DARIO CHICA CARO	LUZ GRACIELA ALVAREZ RUEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito 4. TERMINARPOR DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, instaurado por IVÁN DARÍO CHICA CARO en contra de LUZ GRACIELA ÁLVAREZ RUEDA.	30/03/2022		
05001311000420210055800	Verbal	DANIELA VIDAL CARDONA	CARLOS JAVIER DIAZ CORREA	Sentencia 6. DECLARAR que CARLOS JAVIER DÍAZ CORREA identificado con cédula de ciudadanía 79.916.440 no es el padre biológico de la menor; DECLARAR que FELIPE PORRAS BARRERA identificado con cédula de ciudadanía 1.036.640.965, es el padre biológico de la menor	30/03/2022		
05001311000420220002800	Verbal	SILVIA EUGENIA ZULUAGA MONTOYA	JAIME ALBERTO SALAZAR TAPIAS	Auto decreta medidas cautelares 4. EXPEDIR el correspondiente oficio para comunicar el embargo	30/03/2022		
05001311000420220006500	Jurisdicción Voluntaria	GUSTAVO DE JESUS MARIACA HERNANDEZ	LENNY MAGALY YEPES VERGARA	Sentencia 7. DECRETAR EL DIVORCIO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO de las partes	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220019300	Procesos Especiales	COMISARIA N° 8 VILLA HERMOSA - ECM	EDWIN ABID PALOMINIO BORJA	Auto avoca conocimiento 2. AVOCAR CONOCIMIENTO de lproceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la menor de edad	30/03/2022		
05001311000420220019400	Procesos Especiales	JORGE IVAN RAMIREZ DIOSA	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 5. NOTIFICAR, por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que, a más tardar el lunes 4 de abril de 2022, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	30/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)